



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: MAURICIO JOSE TROCHE 05 de septiembre de 2024

UOC Convocante (*): Petróleos Paraguayos

Unidad o área requirente (*): Gerencia de Mantenimiento Mauricio Jose Troche

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Eder Villagra

Dependencia y cargo que desempeña (*): Gerente de Mantenimiento Mauricio Jose Troche

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Gerencia de Planta Mauricio José Troche en base al análisis de las necesidades expresa que el objetivo de este llamado la adquisición de insumos eléctricos, de iluminación e insumos de automatización que son artículos de uso frecuente en tareas de mantenimiento desarrolladas por los talleres de electricidad y de automatización dentro de los sectores de caldera, molino, destilería y todas las instalaciones en general de la Planta Industrial, las tareas de mantenimiento de las diversas instalaciones eléctricas y diversas áreas requieren tener un stock permanente de estos insumos, por tanto, son materiales estratégicos para la gestión de las instalaciones eléctricas y mantenimientos con que cuenta la planta.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. Eder Villagra Gerente de Menteni)niento

NO APLICA.

Obs.:

En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

Rodrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Fall control of

Planta IV.J.



OBS.: Se aclara que la firma del responsable de la UOC se efectúa únicamente con el propósito de contar con la formalidad exigida por la normativa vigente, por lo que cumplimos en informar que tal firma se plasma sin entrar a considerar ni realizar ningún análisis de los aspectos técnicos, operativos ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos.

Alter Villagra

derente de Mantenimiento Anta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Eder Villagra

Técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

C.P. Hector Salinas

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):